



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 15 de junio del 2012

VISTA; la Carta s/n de fecha 08 de junio de 2012, del **Lic. Grover Celestino Sotelo Pariona**, mediante la cual presenta su renuncia al Cargo de Asesor D-6 de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 3° de la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos -Ley N° 27594 dispone que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2012-CONCYTEC-P, se designó al **Lic. Grover Celestino Sotelo Pariona**, en el cargo de confianza de ASESOR D-6 de la Presidencia;

Que, mediante Hoja de ruta N° 18033 el Presidente del CONCYTEC; acepta su renuncia en los términos solicitados;

Con el visto bueno del Jefe de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **LIC. GROVER CELESTINO SOTELO PARIONA**, como ASESOR D-6 con efectividad a partir del 12 de junio de 2012, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel-DSIC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CONCYTEC.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC